

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 15 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0106281

Tipo de Signo: Nombre Comercial

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: CAFESA SAS

Actividades:

Empresario como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: Elaboración, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios, especialmente de frutas y legumbres en conserva secas y cocidas, aceites vegetales y grasas comestibles, carnes frías y embutidos, conservas de pescado, productos lácteos; café tostado y molido, café descafeinado, productos derivados del café, sustitutos del café, bebidas a base de café, chocolate; bebidas a base de chocolate, arroz, pastas alimenticias, preparaciones aromáticas para hacer tisanas no medicinales, hierbas aromáticas procesadas, bebidas aromáticas, té, azúcar, tapioca, sagú, harinas y preparaciones hechas de cereales, productos de pastelería, panadería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo; bebidas no alcohólicas, aguas minerales saborizadas o no, bebidas de frutas y zumos de frutas, refrescos, gaseosas; servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de restaurantes, cafés, cafeterías, salones de té, heladerías y similares. Actividades relacionadas en las clases 29, 30, 32, 35 y 43 de la Clasificación Internacional de Niza.

Solicitante (s):

CAFESA SAS
Cra. 66 No. 13-25
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JORGE ARTURO ROMERO PRIETO, Carrera 13 No. 32-51 TORRE 1 OF 501, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.